

## **INFORME No. 7**

# **DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS Y REPARTIMIENTOS DE SOLARES EN LA VILLA DE SAN FRANCISCO DE QUITO. SIGLO XVI.**

Revisar detenidamente los primeros libros de actas del Cabildo de Quito del siglo XVI, depara una serie de sorpresas que nos han permitido conocer, en parte, la organización territorial y social de la villa de Quito en los primeros años de vida colonial, hasta ahora esbozada por historiadores ecuatorianos como el padre José María Vargas O.P., José Rumazo González y Eliécer Enríquez, entre otros, así como por parte de otros cronistas hispanos que fueron testigos de hechos y acontecimientos suscitados en territorio quiteño.<sup>1</sup>

Es interesante analizar estas disposiciones que procuraban cuidar y proteger a los indígenas del abuso de autoridades y encomenderos que a fuer de considerarse conquistadores, cometieron toda clase de tropelías ante lo cual España dictó leyes severas para quienes no cumplían con los mandatos regios conocidas con el nombre de “residencias” de recio cumplimiento por parte de autoridades españolas que gobernaban las colonias. También conocidas como “juicios de residencia” que consistían en un proceso de auditoría administrativa y judicial al final de su mandato para evaluar su gestión y determinar si habían actuado con honradez. Estos trámites eran realizados por un juez, a menudo el sucesor del funcionario en cuestión y servían como un control de la Corona sobre sus funcionarios para asegurar el buen gobierno y prevenir la corrupción. Estas evidencias las encontramos en documentos que reposan tanto en el Archivo Municipal de Quito, como en el Archivo Nacional de Historia, de la capital ecuatoriana.

### **El plano primitivo de San Francisco de Quito**

Como ya señalamos en el informe No. 5, relacionado con la “Organización poblacional y gubernativa de la ciudad de San Francisco de Quito”, el 6 de diciembre de 1534, el Teniente de Gobernador Sebastián de Benalcázar, después de posesionar en sus cargos al personal del Cabildo nombrado por el Mariscal Diego de Almagro, dispuso que todos los vecinos se

---

<sup>1</sup> El mismo año de la fundación de San Francisco de Quito (1534) apareció en Sevilla la *Verdadera Relación de la Conquista del Perú*, de Francisco de Jerez. En 1552, también en Sevilla, Pedro Cieza de León, publica la primera parte de la *Crónica del Perú*. Después con informes facilitados por Pedro de la Gasca, compuso la Historia de la Guerra de Quito. Entre 1550 y 1560, destaca el trabajo sobre Quito y su región de fray Reginaldo de Lizárraga, Obispo de Lima, con su obra Descripción breve del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile, para citar de entre otros cronistas.

registraran como “fundadores de la villa”, habiéndose inscrito 204 españoles encabezados, por Benalcázar encabezados por los alcaldes y regidores.

Basados en este número Benalcázar comenzó a realizar la “traza” de la nueva urbe, hecho ocurrido el 20 de diciembre de 1534, señalando a cada vecino un solar para la edificación de sus viviendas, procurando de esta manera configurar las manzanas. Conforme señala el padre José María Vargas,<sup>2</sup> en 1573 se mencionan las plazas que están delante de la iglesia mayor y de los monasterios de San Francisco y Santo Domingo. *“De una esquina a otra hay trescientos pies que es una cuadra, con más ancho de las calles que en ellas entran- (...) Cada cuadra tiene trescientos pies por cada parte y las calles cuarenta pies de ancho. De los trescientos pies de la plaza cuadrada, deducidos los cuarenta de cada lado, da por resultado la extensión de ciento sesenta pies de longitud para la cuadra. (...) En su fundación se repartía una cuadra entre dos vecinos”*<sup>3</sup>

En la misma relación anónima se agrega: *“La forma y traza con que se comenzó a edificar y trazar el pueblo, fue, que, repartidos los solares a cada uno según su calidad, con indios que les vinieron de paz hicieron unas casas pequeñas de bahareque cubiertas de paja”*

El Cabildo en sesión del 25 de enero de 1535, acodó *“que se señalaban e instalaron al solar que en esta villa se diere a cada vecino que tenga ciento y cincuenta pies en cuadra”*<sup>4</sup>

Es importante señalar que no todos los nuevos vecinos recibieron solares de igual dimensión, sino que se tomó en cuenta la condición de personas que habían intervenido en la conquista, a los cuales se les otorgó privilegios no sólo en tierras, solares, sirvientes y bienes, tal como lo registra el Libro 1 del Cabildo de Quito, 1536.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> VARGAS, José María, Historia del Ecuador, siglo XVI, Ediciones Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, 1977, p. 13

<sup>3</sup> Relaciones Geográficas de Indias, Vo. III, descripción de 1573. Nos. 121 y 132. Cfr. Vargas.

<sup>4</sup> Libro de Actas del Cabildo de Quito, T. 1, “Expedientillo de señalamientos de tierras 1535-1537, “Folio 34(1).- Del folio vuelto 33, pasamos antes al 36, porque, aquí, en el 34 principia el expediente de señalamiento de tierras, escrito y firmado por el escribano Gómez Mosquera.

Folio 40.-

Folio 43.-

Folio 44.- Aquí termina el expedientillo de proveimientos de tierras hechos ante el escribano Gómez Mosquera, cuya firma aparece en la mitad del folio vuelto 43, siendo, como hemos dicho, este último folio 44 probablemente un borrador anexo.

Folio 42.- Petición y señalamiento de tierras a Sebastián Quintero”

<sup>5</sup> Libro I. de Cabildo de Quito, 1535,p. 70

“Folio 48(1).- Se concede al Regidor Rodrigo de Ocampo, el solar que fue del Tesorero Rodrigo Núñez, y a este el que fue de Juan de Ampudia.

Es importante señalar que a los conquistadores se les entregó solares en sitios privilegiados en torno a la plaza mayor. Es así que al cura Juan Rodríguez se le asignó terreno para iglesia y casa conventual. El sitio ubicado en el actual Palacio de Gobierno de Quito fue ocupado por los capitanes Diego de Tapia, Juan de Padilla y Sebastián de Benalcázar; en tanto que a Juan de Ampudia y Rodrigo Núñez les otorgaron espacios junto a lo que ahora es el Palacio Arzobispal. Otros solares fueron entregados a los religiosos mercedarios, fundadores de Quito, representados por el padre Hernando de Granada, cuya concesión dice: “*Se le concedieron solares para monasterio en el sitio que linda con unos edificios antiguos donde estaban unas casas de placer del señor natural. (...) se le señaló y proveyó dos fanegas de tierra en sembradura en la falda del cerro, que está frontero de las casas que eran del placer del Guaynacaba*”.<sup>6</sup>

El 18 de junio de 1535, el Cabildo acordó señalar al norte y sur los límites de los ejidos, para conceder, de acuerdo con ellos, las estancias a los vecinos. En el del norte se menciona el camino real que iba a Cotocollao y en el del sur que conducía a Panzaleo.<sup>7</sup>

Cabe anotar que la fundación de Quito se efectuó en el mismo sitio del poblado indígena. Esta decisión permitió planificar el ordenamiento geográfico de la ciudad, así como la repartición de tierras y solares. Como dice el padre Vargas, la nueva villa se hallaba recostada en las faldas del cerro Pichincha, en un terreno surcado por quebradas que atraviesan de oriente a occidente, por lo que la distribución de espacios no fue fácil puesto que debían superar el gran desnivel del suelo por el cual corrían numerosas fuentes de agua que descendían en forma de cascadas, complicando el paisaje en la época de lluvias debidos a las crecientes continuas y deslizamientos de tierras, lo que obligó a los vecinos a realizar enormes esfuerzos para construir canales, acequias, acueductos, rellenos y graderías, arcadas y muros de contención, puentes y

---

Folio 48.- *Hernando Sarmiento es recibido como vecino de la villa y se le concede, un solar, lo mismo se hace con Cristóbal Rodríguez y Melchor de Valdez*

*Señalamiento de estancia a escribano Gonzalo Diaz*

Folio vuelto 50.- *Concesión de tierras a Pedro de Puelles y García de Balmaceda*

Folio 51.- *Señalamiento de estancias a varios conquistadores*

<sup>6</sup>

Libro Cabildos de Quito Libro .I, T. I, p. 98

*“Folio vuelto 65.- A petición del Padre Hernando de Granada, se le conceden cuatro solares para que edifique el Monasterio de Nuestra Señora de la Merced*

*A petición de los vecinos de la villa, el Cabildo concédeles en propiedad las tierras y solares hasta hoy señalados”.*

PAZMIÑO, Ángel, O.M, *El convento de la Merced de Quito (folleto) s/a, s/e, p. 4, BAEP.*

<sup>7</sup> Ibid. p. 96

emplazamientos sobre columnas, obras que se pudieron concluir luego de largos años de construcción.

En este punto, vemos que la naturaleza aparentemente hostil, se vuelve generosa y benigna cuando de ofrecer materiales para la construcción se trata, ya que puso a disposición de los vecinos de la nueva villa abundantes canteras de piedras y otros materiales apropiados para levantar templos, conventos, casas y habitaciones de los intrépidos conquistadores.

Al respecto, citaremos brevemente una nota de fray Miguel de Zamora, conventual de Quito al comendador del convento, dirigida en abril de 1634. “ *S.P. Rvdma. Hemos invertido muchos patacones construyendo el muro de contención del convento, pero hemos debido suspender el trabajo por las continuas lluvias y por cuanto el suelo es muy barroso y malo para lamparones (¿). Creo que habrá que invertir otra cantidad similar para evitar que se caigan los muros del convento junto al sendero que va al Placer...*”<sup>8</sup>

### **Distribución de tierras y repartimientos de solares en la villa de Quito. siglo XVI.**

Los documentos que se guardan en los archivos quiteños relacionados con el siglo XVI, contienen amplia información sobre reparto de tierras, cuadras, solares, aguas y hierros de ganados, lo cual permite, además el origen de las familias quiteñas que se extendieron en el territorio de la primitiva ciudad de Quito, lo cual constituye una novedad, por cuanto no se ha dado mayor importancia a tan importante asunto, por lo que consideramos que es un valioso aporte para conocer la configuración genealógica de la región .

Conforme el compromiso firmado entre la Reina Isabel y Francisco Pizarro, firmado el 26 de julio de 1529 en la llamada “Capitulación”, constaba la siguiente cláusula: “*Concedemos a los dichos vecinos e pobladores que les sean dadas por vos los solares y tierras convenientes a sus personas conforme a lo que se ha hecho en la dicha Isla Española*”<sup>9</sup>

Esta disposición fue acatada por Benalcázar conforme lo registra el Libro I. de Cabildos de Quito, toda vez que se trataba de una recompensa al esfuerzo personal por parte de los conquistadores<sup>10</sup>, añadiendo, más tarde, nuevas disposiciones una vez que lo logró el total apaciguamiento de los indios que oponían resistencia.

---

<sup>8</sup> Archivo Convento Máximo de la Merced de Quito, Gastos varios, Libro de Cuentas 1630-1638, fol. 28

<sup>9</sup> Ibid. Vargas, p. 15

<sup>10</sup> Libro de Cabildos de Quito, Libro I, T. I, p. 70

De esta manera, en sesión del 28 de junio de 1536, el Cabildo de Quito pidió a Diego de Tapia, teniente de gobernador, señale los límites de la villa y región en donde los españoles recibieron beneficios de tierras.

Es interesante anotar que en las asignaciones del Cabildo asoman los nombres de estancias (158), suerte personal, cuando se trataba de huérfanos, viudas o pobres debido a su condición de ser descendientes de conquistadores (33) y tierras o pedazos de ellas asignados para casos específicos (10). Otro tema de importancia en donde se demuestra el interés del Cabildo por asegurar la producción de alimentos y crianza de ganados para asegurar la alimentación de los vecinos, determinando incluso el tipo de ellos. De allí que, en años sucesivos, se registran 315 asignaciones de tierras, de las cuales 240 señalan el género del cultivo, dando preferencia a las tierras de pan sembrar, por lo que de ellas constan 49 adjudicaciones con el nombre de estancias y 33 con el de suertes. Continúa con los destinados a la cría de ganado, mencionándose 37 para la crianza de chanchos, 27 para ovinos, sobre todo de vacas, 6 para aves, 11 para ovejas y 3 para cabras. Dos veces se asignaron tierras para plantaciones de algodón y una para viñedos y árboles frutales. Constan, entonces, los nombres de los favorecidos, reafirmando el hecho de que ellos pertenecían a la clase gobernante.<sup>11</sup>

Para asegurar que haya justicia y cumplimiento en las disposiciones del Cabildo, el 22 de junio de 1536, los cabildantes nombran a Juan Enríquez, como alarife agrimensor encargado de medir solares y tierras concedidas a los vecinos, toda vez que en ningún momento se hacen constar los límites definidos de las tierras entregadas.

Durante los primeros años de existencia de la villa de Quito, el Cabildo fue el encargado de distribuir los espacios, cuya facultad terminó una vez que se creó la Real Audiencia en 1564. En adelante lo haría el presidente, tal como queda demostrado en el Vol. XVIII de las publicaciones del Cabildo titulado “Libro donde se asientan los proveimientos de tierras, cuadras y solares y aguas y hierros, de ganado hechos por el Cabildo de esta ciudad ante Pedro Fernández de Espinosa Escribano del dicho Cabildo, que comienza a veinte y tres días del mes de abril de mil quinientos y ochenta y tres años”. El tiempo registrado va desde 1583 a 1594, conteniendo un total de 648 títulos de propiedad y 178 marcas de ganado.

Es importante resaltar que la justicia y administración española otorga derechos por igual a españoles, criollos, mestizos e indios establecidos a lo largo del territorio quiteño, aspecto que no ha sido rescatado por la mayoría de historiadores coloniales.

---

<sup>11</sup> Ibid. Libro de Cabildos p. 176

Citaremos unos pocos casos de repartición de tierras:

### **Alonso de Rojas**

A Alonso de Rojas morador en Latacunga se le proveyeron cuatro caballerías de tierra en término de Latacunga, en veintitrés días del mes de Abril de mil e quinientos y ochenta y tres años; diósele título en forma.

### **Alonso Sánchez**

A Alonso Sánchez residente en Tuza' se le proveyeron cuatro caballerías de tierra en Puntal, término de Tuza, en la loma de Monial, de Ja Chamba de los jndios para arjba, en tres días del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y tres años; despachósele título dellas en forma.

### **Alonso Peñafiel**

A Alonso Peñafiel vecino de esta ciudad se le proveyeron seis caballerías de tierra en término de Guallabamba, en un sitio llamado Cualqui, linde con estancia de Gonzalo Martín en siete días del mes de Julio de mil e quinientos y ochenta y tres años; diósele título dellas en forma.

### **Alvaro de Cevallos**

A Alvaro de Cevallos Regidor de la Audiencia se le proveyeron seis caballerías de tierra en término de Latacunga, en un sitio llamado Puyintoag camino de Pusilly, linde por la parte donde sale el sol una quebrada grande llamada Inchaputilin y por la parte del río de Ysinchi otra quebrada llamada Pomaputilin, en siete días del mes de Julio de mil y quinientos y ochenta y tres años; diósele título.

### **Ana Coello**

A Ana Coello doncella huérfana residente en Riobamba se le proveyeron dos solares en Riobamba para hacer casa, linde con solares de Hernán Pérez Galarza y digo de Juan García y seis caballerías de tierra en Ozobo, aguas vertientes del río de Guamote, linde con tierras de Juana Díaz de Pinera y con Gerrasque pidió Francisco T norio Je Vergara, en diez y siete días del mes de Diciembre de mil e quinientos y ochenta tres años; diósele título de todo en forma.

### **Alonso de Saavedra**

A Alonso de Saavedra vecino de esta ciudad se le proveyeron dos caballerías de tierra en Chillo, en ciertas demasías suyas propias entre unas ciénegas, en seis días del mes de Marzo de mil e quinientos y ochenta y cuatro años diósele título dellas.

### **Antonio Morán Ribadeneira**

A Amonio Morán Ribadeneira hijo del Capitán Antonio Morán Regidor y Alguacil Mayor de esta ciudad se le proveyeron seis caballerías de tierra en término de Carangue en un sitio llamado Tupicachu, linde con tierras de Hernán González, en diez y nueve días del mes de \11arzo de mil e quinientos y ochenta y cuatro años; diósele título dellas en forma.

### **Álvaro de Robledo**

A Álvaro de Robledo vecino de esta ciudad se le proveyeron seis caballerías ele tierra en término de Carangue, en la parte y lugar susodicha que se proveyeron a Antonjo Morán Ribadeneira, después de habersele medido al dicho Antonio Morán, en diez y nueve días del mes de marzo de mil e quinientos y ochenta y cuatro años; diósele título en forma.

### **Álvaro Rodríguez**

A Álvaro Rodríguez vecino de esta ciudad se le proveyeron diez caballerías de tierra en término del pueblo le Píllaro en un llano que se dice Yazel y Achilvy, en diez y nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y cuatro años; diósele título de ellas en forma.

### **Álvaro de Cevallos**

A Álvaro de Cevallos Regidor de esta Real Audiencia se le proveyeron cuatro caballerías de tierra en término de Latacunga en un sitio llamado Guatahelica en las cabezadas del pueblo viejo de Sacalahaló linde con una loma que se llama Tapolica y una quebrada de la otra parte que se llama Siba y de otra parte tierras que proveyeron a Jerónimo ele Reynoso, quebrada en medio. un cerro grande y loma que se llama Zavipulla, que es donde se le proveyeron otras seis caballerías antes de esto entre estas seis caballerías y tierra de unos indios y sin perjuicio dellos en diez y nueve días del mes de marzo de mil e quinientos y ochenta y cuatro años; diósele título.

### **Alonso de Cabrera**

A Alonso de Cabrera el mozo se le proveyeron seis caballerías de tierra para pan sembrar en término ele Riobamba, linde con tierra y estancia que pidió Pedro Franco de Matos y con el camino real que va a Cuenca y con una quebrada honda que va un arroyo de agua que llaman

Ocpete y a asimismo se le proveyeron dos solares para casa en el asiento de Riobamba, linde con tierras que pidió el Padre Mendieta y Juan Vizúete y Diego de Paz, como parece por la consulta que se hizo con el Señor Licenciado Pedro Venegas de Cañaverál presidiendo en esta Real Audiencia, consultores los Señores Tesorero Juan Rodríguez y Contador Francisco de Cáceres, en siete días del mes de Agosto de mil y quinientos y ochenta y cuatro años; diósele título en forma de todo.

### **Alonso de Troya**

A Alonso de Troya vecino y Alcalde ordinario en esta ciudad se le proveyeron doce caballerías de tierra en un páramo a la caída de San Pablo, linde con tierras que se proveyeron a Bartolomé Ortiz, en la dicha parte, como parece por la consulta que se hizo con el dicho Señor Licenciado Pedro Venegas de Cañaverál presidiendo en esta Real Audiencia, consultores los dichos Señores Tesorero Juan Rodríguez y Contador Francisco de Cáceres, en cuatro días del mes de Setiembre de mil y quinientos y ochenta y cuatro años; diósele título en forma.

### **Alonso Ruiz**

A Alonso Ruiz fundidor se le dio un título de diez caballerías de tierra en los términos de Mocha camino de Tizaleo, pasada la quebrada, linde con tierras de Juan de Salinas, consultando con el muy ilustre Señor Licenciado Pedro Venegas de Cañaverál, Presidente al presente en esta dicha ciudad, a veinte y ocho días de Marzo de mil e quinientos y ochenta e cinco años. - CONCUERA.

### **Ana Morán**

A Ana Morán se le dio un título en los términos de Urcoquí y junto al dicho pueblo hacia el valle de Santiago, de cinco caballerías de tierra, consultado con el ilustre Señor Pedro Venegas de Cañaverál. Presidente en la Real Audiencia, a veinte e ocho días del mes de Mayo de mil y quinientos ochenta e cinco años.

### **Antonio Morán**

A Antonio Morán Alguacil Mayor de esta ciudad se le dio un título de dos caballerías de tierra en el pueblo de Carangue, para viña, en una mesa de tierra que llaman los indios Chicacho con consulta del muy ilustre Señor Pedro Venegas de Cañaverál Presidente en esta Real Audiencia, a veinte e ocho días del mes de Mayo de mil e quinientos y ochenta y cinco años.

### **Antón Ximénez**

Diósele título en forma a Antón Ximénez, ele cuatro caballerías en los términos de Quizapincha, en la parte llamada Punganzá, con consulta del muy ilustre Señor Licenciado Pedro Venegas de Cañaveral Presidente, en veinte e ocho del mes de Mayo de MDLXXXV años.

### **Antonio de Aguilar**

Diósele título a Antonio de Aguilar , en forma, de dos solares de tierra en el pueblo de Riobamba hacia Misquillicuchu ,linde con cuadra de Pedro de Gahrza su suegro, por los muy ilustres Señores Cabildo, Justicia y Regimiento, entrere día. de Junio de 1585 años.

### **Ana de la Puente**

Diósele título en forma a Ana de la Puente. de seis caballerías de tierra en los términos de Píllaro, en un sitio que llama Palamá linde con tierras donde tiene las vacas Juan de Rivera, con consulta del muy ilustre Señor Licenciado Pedro Venegas de Cañaveral Presidente, en XXVIII de Mayo de MDLXXXV años..

### **Andrés Guamarica (Indígena)**

Diósele título en forma a Andrés Guamarica de un hierro para su ganado, como el de] margen, en XIII de Junio de 1585

### **Andrés Martín Calero**

Diósele título en forma a Andrés Martín Calero, de diez caballerías de tierras en término ele Quero, que lindan por parte de abajo con tierras de Antonio Fernández Gallego yHernando Diez herrero, y por arriba tierras baldías, consultado con el Señor Licenciado Pedro Vencgas de Cañaveral, en seis días del mes de Setiembre de 1585.

### **Alonso Muñoz**

A Alonso Muñoz se le dio título en forma, de diez caballeríasde tierra, en dos leguas de Latacunga hacia la cordillera de Pusillí, pasado el arroyo linde con Francisco Ulles,con consulta del Señor Licenciado Pedro Venegas de Cañaveral Oidor más antiguo; despachóse a cinco días del mes de Noviembre de mil y quinientos y ochenta y cinco años.

### **Alonso Daza**

A Alonso Daza se le dio título en forma ele cuatro caballerías de tierra en términos de Puntal como se va de esta ciudad a la de Pasto, a mano derecha, ques como una isla questá en una

quebrada entre el dicho pueblo de Puntal linde por la otra parte b quebrada que viene del Pucará en Quito, a doce días del mes de Febrero de mil e quinientos e ochenta y seis año .

### **Antonio Anaguano ( Cacique Indígena)**

A Don Antonio Anaguano cacique del pueblo de Panzaleo se le dio titulo de dos caballerías de tierra en una loma que va a dar al páramo que se llama Aloa, que parte esta loma un río que sale del dicho páramo con tierras de Don Luis Pillahazi abaxo con tierras de Juan Caizaloe y dos ríos que vienen a juntar adonde tenía su casa; en Quito. a 10 de Marzo ele 1586 años.

### **Antonio Beloso**

En Quito, a diez y seis días del mes de Mayo de mil e quinientos e ochenta y seis años pareció Juan del Orrio en nombre de Antonio Beloso y exhibió los títulos siguientes:

Un título firmado del doctor Pedro de Hinojosa y del Cabildo Justicia y Regimiento de: esta ciudad ante Bernaldino de Cisneros Escribano del Cabildo, de dos caballerías de tierra que se le proveyeron en Chancaguín camino de Guano, por encima de la: puente que Gaspar. Ruiz. hizo para pasar el agua, ques en un llano questá allí por encima del dicho puente que lo parte una quebrada de una banda a otra; en Quito a siete días del mes de Octubre de mil quinientos sesenta años. Item, un proveimiento fecho por Melchor Vasquez de Avila Gobernador que fue desta comarca y una carta de venta de cuatro cuadras de tierras y solares que son un cuarto de legua del pueblo de Riobamba que se llaman Ancagua, que el dicho proveimiento fue a 16 de Junio de 1561 años.<sup>12</sup>

### **Repartimientos y encomiendas**

Desde el punto de vista de la Corona, la encomienda era la recompensa al mérito personal en acciones de conquista, lo cual daba derecho a quienes participaron en estos actos a recompensas en plata, personas, armas, así como indios a su servicio, para lo cual debían efectuar las llamadas probanzas con testigos y gentes de “buen creer”<sup>13</sup>.

Volviendo a revisar las Capitulaciones firmadas entre la Reina y Francisco Pizarro, constaba esta cláusula: *“Os damos poder para que e nuestro nombre, durante el tiempo de vuestra gobernación, hagáis la encomienda de los indios de la dicha tierra, guardando en ellas las instrucciones y ordenanzas que os serán dadas”*<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Archivo Nacional de Historia ANH, Libro de Tierras y repartimientos, 1583. T. I, varias páginas

<sup>13</sup> ARMENDARIS, Juan, Las leyes españolas en América, Lima, Imprenta de L.B. 1934, p. 25

<sup>14</sup> Cfr. Vargas, Historia del Ecuador, p. 18

Conforme los documentos consultados en los libros del Cabildo de Quito, las concesiones no se referían a la zona circundante a Quito, sino a todo el territorio que luego en 1564 sería la Real Audiencia de Quito. Mencionaremos algunos casos relacionados con los conquistadores más importantes.

- A Rodrigo Núñez de Bonilla, los pueblos de Tilipulo, Cañar y Pomallacta
- A Martín de la Calle, Luis
- A Francisco Campos, Punín
- A Antón Díez, Tanta, Tulcán, Píllaro y Patate
- A Martín Galárraga, Calacalí
- A Alfonso de Jerez, Yumbos, Zámboza y Pasa
- A Juan de Londoño, Alaques y Latacunga
- AA Hernando de Cárdenas, Calva y Cangachamba
- A Andrés Torres Pantagua y Manta

El tema de los repartimientos y encomiendas trajo una serie de problemas a las autoridades reales, ya que los encomenderos procuraron explotar al máximo sus propiedades cometiendo tropelías contra los indígenas .

La encomienda dio lugar a abusos y violencia, lo cual fue denunciado por religiosos como fray Antonio de Montesinos , fray Bartolomé de las Casas y fray Matías de Paz. Incluso fray Bartolomé de las Casas fue recibido por los reyes Carlos I y Felipe II.

En su afán por evitar estos abusos, la Corona española promulga las Leyes de Burgos en 1512 que definen de manera explícita el sistema laboral en las encomiendas con los consecuentes derechos de los indios y las obligaciones de los encomenderos.

Más tarde, en 1527, se promulgan nuevas disposiciones como las llamadas Leyes Nuevas que regulan la creación de nuevas encomiendas, siendo los virreyes los encargados del cumplimiento de estas normas, las que produjeron reacciones violentas como las propiciadas por Gonzalo Pizarro en 1544 y otra en 1553 capitaneada por Francisco Hernández de Girón. Pizarro fue hermano de Francisco Pizarro que se levantó en armas contra el rey de España defendiendo los intereses de los encomenderos, lo que provocó una grave guerra civil que finalmente concluyó en 1550 gracias a la

intervención del pacificador Pedro de la Gasca, que para el caso de Quito existe en los archivos numerosa documentación, cuyo trabajo corresponderá a informes posteriores.

## BIBLIOGRAFIA

### FUENTES PRIMARIAS

- Archivo del Municipio de Quito, Libros de Cabildos I y II, 1534-1564.
- Archivo Nacional de Historia ANH, Libro de tierras y reparticiones, Real Audiencia de Quito, 1545-1570
- Archivo del Convento Máximo de al Merced. Libro diario conventual, 1620-1630.

### FUENTES DE CONSULTA

- ARMENDARIS, Juan, Las leyes españolas en América, Lima, Imprenta de L.B. 1934.
- PAZMIÑO, Ángel, O.M, El convento de la Merced de Quito (folleto) s/a, s/e, p. 4, BAEP.
- VARGAS, José María, Historia del Ecuador, siglo XVI, Ediciones Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, 1977,

Preparado por: Amílcar Tapia Tamayo,

ACADEMIA BOLIVARIANA DE AMÉRICA, ABA., Quito-Ecuador

Noviembre 10 del 2025